



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 125 -2025/OGAF**

Lima, 24 SEP. 2025

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D002359-2025-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 11 septiembre de 2025, emitido por la Gerencia de Parques, que traslada el Informe N° D000286-2025-SERPAR LIMA-PZPEDR, de fecha 10 de setiembre de 2025, emitido por el Parque Zonal San Pedro; el Memorando N° D001270-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000966-2025-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto, a través del cual se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Zonal San Pedro, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 125-2025/GG, de fecha 05 de setiembre de 2025, se designó a partir del 08 de septiembre de 2025, a don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SILUPU como administrador del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, a través del Memorando N° D002359-2025-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 11 de setiembre de 2025, la Gerencia de Parques, traslada el Informe N° D000286-2025-SERPAR LIMA-PZPEDR, a través del cual el administrador don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SILUPU, solicita la apertura de caja y asignación a la misma como responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el Memorando N° D001433-2025-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas traslada la solicitud del precitado parque, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y solicita de ser conforme, emitir la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada al Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, el Memorando N° D001270-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 18 de setiembre de 2025, emitido por Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que traslada el Informe N° D000966-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 18 de setiembre de 2025, la Oficina de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4744-2025, generada en el





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



módulo SIAF-SP por el monto de S/ 1, 500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles), para la apertura de caja del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados por el Parque Zonal San Pedro, la Oficina General de Administración y Finanzas, considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica, asignando a don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SILUPU, en calidad de responsable de la misma;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N°003-2024/Ef/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Parque Zonal San Pedro, por el monto total de S/ 1, 500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles), siendo el responsable de su manejo al servidor don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SILUPU.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Parque Zonal San Pedro, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


SERPAR Inés Jeanette Muñoz Avellaneda
Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000004744
(EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 15/09/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : APERTURA DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA - PARQUE ZONAL SAN PEDRO

N° DE DOCUMENTO 001433-2025-OGAF

FECHA APROBACION : 18/09/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000950 17 055 0125 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ZONALES Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS	1,500.00
0012 MANTENIMIENTO Y GESTION DE PARQUES ADMINISTRADOS	1,500.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500.00
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	1,000.00
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	1,000.00
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	1,000.00
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	1,000.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	500.00
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	500.00
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	500.00
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	500.00
TOTAL	1,500.00
TOTAL CERTIFICACION	1,500.00
TOTAL NOTA	1,500.00

Firma Digital

Servicio de Parques de Lima

Firmado digitalmente por CARRILLO
CHAVEZ Cinthya Alejandra FAU
20145913544 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.09.2025 13:16:07 -05:00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

